



AVON OPPORTUNITY AGREEMENT

Por parte de **AVON COSMETICS S.A.U.**, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, tomo 1.941 general, 1.333 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 40, hoja número 10.480. C.I.F. A28151298, y domicilio en Vía de los Poblados, 3, Parque Empresarial Cristalía 7.8, Planta 5, 28033 de Madrid (en adelante "AVON").

MANIFIESTAN:

- I. Que AVON es una entidad dedicada a la venta de productos, principalmente cosméticos, a través del canal de Venta Directa, efectuándose la comercialización de dichos productos a través de una red de comerciantes minoristas independientes denominados distribuidores y precisa del concurso de personas que en el marco de su propia actividad profesional desarrollen las actividades que se describen en el presente documento para AVON.
- II. Que usted es empresario independiente que manifiesta disponer de los medios necesarios para el ejercicio de la actividad prevista en este contrato, y que está interesado en adquirir determinados productos de AVON, para su ulterior venta a los consumidores o para su propio consumo (en adelante "Asesora de Belleza") y/o prestar sus servicios de colaboración profesional a AVON como profesional libre e independiente (en adelante "Líder de Ventas").
- III. Que usted por medio del presente está aceptando los términos y condiciones ("Términos") que se describen a lo largo del presente documento, según se le ha comunicado a través de un correo electrónico por parte AVON a la dirección de correo electrónico que Usted nos ha proporcionado, para i) ser designada como Asesora de Belleza de AVON; y/o ii) ser nombrada como líder de ventas de AVON.
- IV. Que estando interesadas las partes, acuerdan la celebración del presente Acuerdo que se regirá conforme a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PREVIA – EFECTIVIDAD DEL ACUERDO

La **Parte 1** del Acuerdo es efectiva desde la firma del presente Acuerdo tanto si es usted designada Asesora de Belleza de AVON como si presta servicios de colaboración como Líder de Ventas de AVON. La **Parte 2** del Acuerdo será efectiva únicamente cuando Usted sea designada Asesora de Belleza AVON. La **Parte 3** del Acuerdo se aplica sólo cuando usted presta servicios como Líder de Ventas de AVON.

PARTE 1.- MARCO GENERAL

PRIMERA.- OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones generales para el desarrollo de un contrato de distribución de productos cosméticos por parte de AVON a la Asesora de Belleza y, si fuera el caso, también en el marco de una colaboración comercial de prestación de servicios de asesoramiento que la Asesora de Belleza pudiera realizar. En este sentido las condiciones particulares del contrato de distribución se prevén en la Parte 2 del presente. La colaboración comercial está sujeta a las condiciones previstas en la parte 2 del presente.

SEGUNDA.- CONDICIÓN DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE.

Usted reconoce que es contratista independiente y no es empleado, agente, socio, representante legal, o franquiciado de AVON. No está autorizado a incurrir, y no incurrirá, en ninguna deuda, gasto u obligación, ni abrirá ninguna cuenta bancaria, en nombre de AVON. Usted reconoce asimismo que será el único responsable de pagar todos los gastos incurridos por él, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, viajes, alimentación, alojamiento, servicios secretariales, oficinas, llamadas de larga distancia y demás gastos.

Las relaciones entre las partes que se contemplan en el presente contrato de distribución son las propias de entidades mercantiles, totalmente independientes las unas de las otras y frente a cualquier tercero. Ninguna de las partes ni, en su caso, su personal, podrá actuar como representante, agente o mandatario de la otra, ni sus actos y omisiones podrán dar lugar a vínculo alguno que obligue a la otra parte frente a terceros. Del mismo modo, ni el presente contrato ni ninguna de las actividades desarrolladas en ejecución del mismo podrán ser interpretadas como una asociación entre las partes, cualquiera que sea su tipo. Usted prestará sus servicios con libertad horaria. Usted podrá determinar, con total libertad, autonomía e independencia, el período de descanso vacacional en el que no prestará los Servicios.

Asimismo, usted reconoce expresamente que no será tratado como empleado de AVON a efectos fiscales o laborales ni a ningún otro efecto de conformidad con las leyes o reglamentos aplicables. AVON no es responsable de efectuar retenciones, y no practicará retenciones ni deducciones, en su caso, a cuenta de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena.

El presente Acuerdo no se establece en ningún caso una relación de exclusividad, sea para AVON, sea para usted, por lo que

cualquiera de las partes gozará de libertad para establecer con otras personas o entidades cuantas relaciones comerciales o de otra clase puedan convenir a sus intereses.

TERCERA.- DURACIÓN

El presente Acuerdo entra en vigor desde la firma del presente y conforme a lo dispuesto en la estipulación previa del presente.

CUARTA.- GARANTÍAS

Usted manifiesta y garantiza en el momento de suscripción del presente Acuerdo y durante toda la vida del mismo:

- Que reúne todos los requisitos legales, sean de tipo administrativo, tributario, etc. para el desarrollo de las actividades y/o desempeño de las prestaciones objeto de este Acuerdo.
- Que llevará a cabo su actividad profesional con estricto cumplimiento de la normativa aplicable, incluyendo la de ordenación de comercio minorista y la defensa de consumidores y usuarios. En particular, Usted se compromete a cumplir las obligaciones legalmente establecidas con los derechos de los para facilitar el ejercicio del derecho de desistimiento a los consumidores que deseen ejercitarlo, en los términos legalmente previstos.
- Que se obliga a presentar los certificados de estar al corriente de pago con las Administraciones Públicas de forma inmediata a petición de AVON.
- Que usted facilitará a petición de AVON un número de cuenta corriente para el abono de las cantidades debidas en concepto de colaboración comercial como Líder y/o en el caso de que AVON cobre directamente al cliente de la Asesora de Belleza en su nombre. Usted tiene la obligación de acreditar el número de cuenta bancaria IBAN dónde se realizarán los pagos, mediante certificado de titularidad bancaria o extracto bancario a su nombre.
- Que realizará sus ventas de productos a consumidores en el territorio acordado entre ambas partes, esto es, el territorio de España, teniendo libertad en cuanto a la forma o procedimiento para la venta de los productos salvo lo establecido en este contrato, así como cualesquiera otras limitaciones establecidas por la legislación aplicable. Usted podrá realizar campañas comerciales y de marketing siempre que se cumplan los requisitos y sean conformes a la legislación aplicable (como, por ejemplo, ofrecer a los clientes la posibilidad de darse de baja en las comunicaciones comerciales y de marketing).
- Que usted venderá los productos adquiridos a AVON al precio que libremente determine, ya que el precio de venta al público que aparece en folleto es precio de venta recomendado.
- Que usted efectuará en su propio nombre, y directamente a los consumidores, la venta de los productos que adquiera de AVON, y nunca en nombre de esta Sociedad, quien no asume responsabilidad alguna en razón de las relaciones que existan entre los consumidores y la Asesora de Belleza como consecuencia de dichas ventas, las cuales no necesitarán en ningún caso la previa aceptación o conformidad por parte de AVON.
- Que desarrollará su actividad dentro de la más estricta ética y buenas prácticas comerciales y publicidad leal.

QUINTA.- RESPONSABILIDADES

Usted se compromete a mantener indemne a AVON contra cualquier reclamación, demanda, acción o litigio presentado por terceros derivado de o en conexión con este Acuerdo, por causa directa o indirecta del incumplimiento por su parte de cualquiera de sus obligaciones al amparo del presente contrato.

Asimismo, usted acuerda asumir toda la responsabilidad en el cumplimiento de la normativa vigente en relación con su trabajo como trabajador autónomo e independiente (Seguridad Social), impuestos sobre la renta, IVA y otros impuestos o informes que exijan sus actividades como Asesora de Belleza o Líder de ventas, en materia de protección de datos, de consumo, así como respetar toda la normativa que rige el negocio de AVON. Usted se responsabiliza personalmente del cumplimiento de todas las obligaciones legales relacionadas con su actividad comercial como Asesora de Belleza o, en su caso, Líder de Ventas a título enunciativo y no limitativo el registro de sus actividades comerciales ante las autoridades correspondientes y la obtención de cualquier licencia que exija la ley.

Asimismo, usted se compromete a cumplir con cualquier Código de Conducta o política que AVON le comunique debidamente. Igualmente, usted acuerda a cumplir con todas las leyes sobre protección de datos aplicables respecto a la información personal recopilada, recibida, procesada y guardada durante su actividad como Asesora de Belleza y no utilizara ninguna información personal para fin alguno que sea incompatible a los efectos del presente contrato.

En caso de que AVON recibiere cualquier reclamación, demanda o acción por parte de un tercero que se fundamente en un incumplimiento por su parte de cualquiera de sus obligaciones al amparo del presente Acuerdo, AVON se lo notificará a la mayor brevedad y por escrito. Asimismo, Usted será responsable de los daños y perjuicios que genere a AVON como consecuencia del incumplimiento de la legislación en materia de Protección de Datos.

SEXTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

AVON no autoriza la subcontratación ni la cesión de ninguno de sus derechos u obligaciones derivados del Acuerdo sin consentimiento previo y por escrito. Cualquier intento suyo de transferir o ceder el Acuerdo sin el consentimiento expreso por escrito de AVON podrá dar lugar a la resolución del Acuerdo por parte de AVON.

Por su parte, AVON podrá ceder todos los derechos y obligaciones que le corresponden en el Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito suyo o de cualquier entidad de su grupo.

SÉPTIMA.- CONFLICTO DE INTERÉS

Durante la vigencia de este Acuerdo y por un período de 3 meses tras la terminación del mismo, usted acepta no incentivar o invitar a otras líderes de ventas de AVON o Asesora de Bellezas de AVON a participar en otros programas de venta directa o de venta multinivel de marcas que fueran competencia directa o indirecta de AVON. Usted acepta y reconoce que incentivar o invitar a otras líderes de ventas de AVON o Asesora de Bellezas de AVON a hacerlo será un incumplimiento sustancial de este Acuerdo y dará

derecho a AVON a resolver este Acuerdo en su totalidad con efecto inmediato. Además, esto constituye una infracción de los términos y de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente, es probable que constituya una infracción de las leyes de protección de datos.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente Acuerdo no impide en ningún punto que usted participe en cualquier otro negocio, ocupación o actividad siempre que dicho negocio, ocupación o actividad no cause un incumplimiento o conflicto con cualquiera de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo.

Asimismo, usted se compromete a notificar inmediatamente cualquier conflicto de interés sobrevenido a pesar de haber actuado de forma diligente.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

8.1. AVON le otorga el derecho a utilizar los materiales, las marcas comerciales y los nombres comerciales de AVON en el territorio español con el único propósito de que usted lleve a cabo las Actividades durante la vigencia de este Acuerdo.

8.2. Usted reconoce que no tiene derechos sobre la Propiedad Intelectual de AVON y solo utilizará la Propiedad Intelectual y los materiales de AVON de acuerdo con este Acuerdo y con el fin de cumplir adecuadamente Sus obligaciones en virtud de este Acuerdo.

8.3. Usted se compromete a no desacreditar a AVON o dañar o perjudicar o poner en peligro la calidad distintiva de las marcas comerciales, nombres comerciales o cualquier otra propiedad intelectual de AVON, que son propiedad exclusiva de AVON (o sus compañías afiliadas) y que están protegidas por la ley. Asimismo, usted se compromete a no eliminar, añadir, modificar ni alterar ninguna marca comercial (incluidas, entre otras, las marcas de AVON), logotipos, etiquetas, material o empaque de los productos de AVON o las publicaciones asociadas a los productos.

8.4. Usted también acepta no utilizar ni intentar registrar ningún nombre, marca o logotipo que entre en conflicto con la propiedad intelectual de AVON.

8.5. Usted se compromete a utilizar materiales publicitarios y promocionales que AVON le facilite, tales como los materiales en Internet u otros medios electrónicos conformes con la legislación vigente y las normas y políticas de AVON. En este, sentido, usted eliminará de inmediato cualquier material publicitario y promocional a petición de AVON, independientemente de si AVON lo hubiera aprobado previamente.

8.6. Por su parte, usted autoriza a AVON a reproducir ilimitadamente su nombre, imagen, retratos, fotografías y/o testimonios en la publicidad y materiales promocionales sin realizar pago ni compensación alguna. Además, usted consiente y autoriza el uso y la reproducción por parte de AVON de todas y cada una de las fotografías o videos de su persona realizados por o suministrados a AVON, así como cualquier fotografía, video, cita, testimonio, historia y conversación de cualquiera de sus redes sociales para usos publicitarios de todo tipo, comercialización o propósitos promocionales sin realizar ningún pago ni ninguna otra forma de compensación. Usted comprende que su autorización y consentimiento proporcionados conforme a esta disposición se mantiene tras la finalización del Acuerdo

Usted otorga a AVON el derecho absoluto, perpetuo y mundial y la licencia para usar, grabar, fotografiar, publicar, reproducir, publicar, exhibir y editar de cualquier manera para todos los propósitos, su nombre, fotografía, imagen, voz y cualquier otra información relacionados con su actividad como Asesora de Belleza o Líder de Ventas (colectivamente la "Imagen") en materiales de marketing, promocionales, publicitarios y de capacitación, ya sea en forma impresa, retransmisiones de radio o televisión, cintas de audio y video, en Internet o en otros medios ("Materiales publicitarios") por un número ilimitado de veces, sin compensación y a perpetuidad. Usted renuncia a cualquier derecho a inspeccionar o aprobar cualquier Material publicitario relacionado con su Imagen. Además, usted exime a AVON de cualquier responsabilidad u obligación derivada del uso de su Imagen, incluidas, entre otras, las reclamaciones por invasión de la privacidad, infracción del derecho de publicidad y difamación (incluidas las injurias y calumnias). No obstante lo anterior, usted puede retirar la autorización de uso de su Imagen no publicitada o utilizada mediante notificación por escrito a AVON en cualquier momento.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales recogidos durante su relación mercantil con AVON, incluidos los solicitados en el presente documento, serán incorporados a un fichero del que es responsable AVON para alcanzar nuestros intereses legales legítimos, de acuerdo con los fines recogidos en nuestra política de privacidad. En caso de ser, necesario, AVON podrá ceder sus datos a terceros para alcanzar los fines mencionados. Para más información, puede consultar nuestra política de privacidad en nuestra página web www.avon.es. Sin perjuicio de lo anterior, usted actuará como responsable independiente de la información personal del cliente que trate y tendrá la obligación de proteger la información personal que procesa de conformidad con las disposiciones de la normativa europea GDPR y las leyes aplicables en materia de Protección de Datos previstas por parte de las autoridades españolas. En este sentido la política de privacidad, el FAQs y políticas y documentos relacionados con la privacidad que hemos puesto a su disposición resultan ser una herramienta de asistencia básica útil para ayudarle a comprender sus obligaciones en materia de Protección de Datos. Es responsabilidad suya asegurarse que comprende y aplica todas las medidas de seguridad adecuadas para proteger la información personal del cliente que procesan.

Usted se compromete a informar de forma inmediata a AVON cuando: i) ocurra un incidente de privacidad en relación con la información personal del cliente; ii) la Asesora de Belleza reciba cualquier solicitud con referencia a los datos personales por parte del cliente, especialmente cuando la misma se refiere claramente a la voluntad del cliente de no recibir más correspondencia por parte de AVON; iii) usted reciba una consulta o solicitud por parte de las autoridades en materia de Protección de Datos; iv) usted fuera objeto de una investigación relacionada con el tratamiento de datos personales de los clientes de AVON.

DECIMA.-INFORMACIÓN CREDITICIA

Al aceptar los términos de este Acuerdo, usted da su consentimiento para que AVON investigue en los registros de las agencias de referencia crediticia y de prevención de fraude para tomar decisiones crediticias sobre usted. Usted conoce que dicha búsqueda dejará una huella en su crédito, archivo que puede ser utilizado por terceros en futuras decisiones de préstamos sobre usted y las personas con las que está asociado financieramente, así como para fines de prevención de fraude, rastreo de deudores y blanqueo de capitales. Usted acepta que AVON puede compartir cualquier información relacionada con usted con dichas agencias.

UNDÉCIMA.- GLOBALIDAD DEL ACUERDO

Este Acuerdo, incluyendo sus cláusulas y posibles Anexos y las políticas de AVON que le fueran notificadas constituye el Acuerdo completo alcanzado por las partes con respecto a su objeto, sustituyendo todas las negociaciones, acuerdos y/o compromisos previos, si los hubiere. Asimismo, todas las condiciones del presente documento podrán ser modificadas por AVON en cualquier momento de la vigencia del presente contrato, comprometiéndose AVON expresamente a comunicarle, por los medios habituales estas eventuales modificaciones. Transcurridos 30 días sin recibir notificación en contrario, se entenderán aceptados por su parte.

DUODÉCIMA.- MISCELÁNEA

12.1 En caso de que este Acuerdo (en su totalidad o en parte) sea o fuera considerado ilegal, nulo o inaplicable, la legalidad, validez y aplicabilidad de cualquier otra disposición de este Acuerdo permanecerá inalterada.

12.2. Usted autoriza expresamente que AVON pueda ponerse en contacto con usted en relación con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo a través del teléfono móvil, correo electrónico y por correo ordinario a la dirección postal que la usted haya facilitado a AVON. Las notificaciones entregadas en mano, mediante SMS certificado o mediante burofax o correo certificado se considerarán recibidas en el momento de la entrega. Las notificaciones mediante correo electrónico se considerarán recibidas inmediatamente después de su correcta transmisión.

12.3. Ninguna demora, acción u omisión de cualquiera de las partes en el ejercicio de cualquier derecho u obligación se considerará una renuncia a ese o cualquier otro derecho u obligación.

12.4. El contenido del presente Acuerdo y todos los documentos y anexos que las integran, tienen carácter confidencial y, en consecuencia, ninguna de las partes podrá hacer uso de dichos contenidos sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte, incluso si la relación comercial llegara a su fin, salvo autorización por cualquiera de las partes o en aquellos supuestos en que las partes vengán obligadas legalmente a facilitar dicha información.

DECIMOTERCERA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Tanto estas condiciones como todos aquellos aspectos no expresamente recogidos en las mismas, se regirán o interpretarán conforme a la legislación española.

Ante cualquier controversia que pudiera surgir, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que, en derecho, pudiera corresponderles

PARTE 2. ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN

PRIMERO.- OBJETO

La Parte 2 del presente se aplicará a todas las actividades desarrolladas por usted en calidad de Asesora de Belleza de AVON.

AVON, se compromete a aceptar y servir a la Asesora de Belleza los pedidos que ésta formule de todas las clases de productos disponibles de dicha Sociedad, con sujeción a lo dispuesto en el presente contrato. No obstante lo anterior, AVON se reserva el derecho de poder suspender temporalmente su cuenta de Asesora de Belleza para hacer las verificaciones pertinentes, y durante dicho tiempo no es posible que la Asesora de Belleza realice pedido.

Usted efectuará en su propio nombre, y directamente a los consumidores, la venta de los productos que adquiera de AVON, y nunca en nombre de AVON, quien no asume responsabilidad alguna en razón de las relaciones que existan entre los consumidores y la Asesora de Belleza como consecuencia de dichas ventas, las cuales no necesitarán en ningún caso la previa aceptación o conformidad por parte de AVON.

SEGUNDA.- DURACIÓN

2.1. Parte 2 del Acuerdo entrará en vigor cuando usted sea designada Asesora de Belleza

2.2. La duración del presente Acuerdo será conforme a lo previsto en la estipulación tercera de la parte 1 del presente. No obstante lo anterior, en caso de que usted no realice ningún pedido durante 4 (cuatro) meses contados desde el inicio de la campaña correspondiente a la firma del presente, éste quedará automáticamente finalizado a todos los efectos y sin necesidad de que AVON se lo notifique. Asimismo, si en cualquier momento la Asesora de Belleza permanece inactiva no realizando pedido alguno durante un periodo de 12 meses el presente Acuerdo quedará automáticamente finalizado a todos los efectos y sin necesidad de que AVON se lo notifique.

2.3. Igualmente, AVON podrá resolver el Acuerdo unilateralmente, con efecto inmediato y sin el preaviso establecido en los siguientes supuestos:

- Si la Asesora de Belleza realizase cualquier actuación que pudiera dañar la imagen o intereses de AVON y/o se detecte

indicios razonables de conducta fraudulenta. En este sentido, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta i) la realización de un nombramiento en el que el titular de los datos manifiesta un uso fraudulento de los mismos ii) un abuso en la realización de devoluciones de la Asesora de Belleza, cuyo número sea superior a la media iii) un abuso en la solicitud de productos SAF de la Asesora de Belleza iv) morosidad reiterada (v) y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

- Si la Asesora de Belleza incumple cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Acuerdo.

La terminación anticipada del Acuerdo no liberará a la Asesora de Belleza de ninguna de las obligaciones contraídas por la misma respecto de AVON con anterioridad a la resolución, ni anulará los pedidos aceptados que se encuentren pendientes de entrega a la Asesora de Belleza.

TERCERA.- COMPROMISOS

3.1. Por medio del presente, la Asesora de Belleza acepta recibir pedidos de sus clientes solo para futuras entregas.

La Asesora de Belleza se compromete a realizar sus ventas de productos a consumidores en el territorio acordado entre ambas partes, esto es, el territorio de España. Usted tiene libertad en cuanto a la forma o modo de venta de los productos salvo lo establecido en este Acuerdo, así como cualesquiera otras limitaciones establecidas por la legislación aplicable. Nada en este Acuerdo pretende limitar la libre circulación de mercancías dentro de los mercados europeos. Sin embargo, en caso de que AVON mantenga relaciones exclusivas con terceros que cubren ciertos mercados europeos, tendrá la obligación de proteger las ventas en estos mercados.

3.2. La Asesora de Belleza podrá realizar campañas comerciales y de marketing siempre que se cumplan los requisitos y sean conformes a la legislación aplicable (como, por ejemplo, ofrecer a los clientes la posibilidad de darse de baja en las comunicaciones comerciales y de marketing).

3.3. La Asesora de Belleza podrá vender los productos adquiridos a AVON al precio que libremente determine, ya que el precio de venta al público que aparece en folleto es precio de venta recomendado.

3.4. A los efectos de su relación con AVON, usted reconoce y acepta que al comprar en AVON a través del canal de venta directa en su calidad de Asesora de Belleza, esas compras no están sujetas a ningún derecho del consumidor en virtud de legislación de protección del consumidor.

CUARTO.- PEDIDOS

4.1. La Asesora de Belleza podrá hacer pedidos de los productos disponibles en las condiciones indicadas en su página privada dentro de la página oficial www.avon.es. AVON se reserva el derecho a no tramitar el primer pedido de la Asesora de Belleza si su importe total es inferior al mínimo estipulado por AVON

4.2. El pedido realizado solo se formalizará una vez reciba la confirmación por parte AVON por correo electrónico.

4.3. AVON se reserva el derecho a rechazar un pedido en su totalidad o en parte sin causa. En este caso se procederá al reembolso de los productos rechazados.

4.4. Asimismo, AVON se reserva el derecho a cancelar cualquier pedido realizado por usted en caso de que:

- Intente comprar cantidades de producto por encima de los niveles que AVON considera razonables (actuando a nuestro exclusivo criterio);
- AVON considere que usted está comprando productos en grandes cantidades cuando están en oferta, sin haber recibido un pedido de los productos por parte de un cliente;
- Usted esté utilizando códigos de descuento de forma fraudulenta;
- Usted esté incumpliendo este Acuerdo.

AVON podrá modificar el precio de los productos en cualquier momento.

4.5. AVON no tendrá obligación de aceptar más de un pedido cada mes de la Asesora de Belleza, ni aquellos pedidos cuya cuantía, calculada según los precios de venta al público, exceda de ciento cincuenta euros.

4.6. Los productos solo se entregarán en el territorio de España.

4.7. La Asesora de Belleza podrá devolver a AVON cualquiera de los productos incluidos en los pedidos que haya recibido durante el plazo que AVON establezca y comunique a la Asesora de Belleza.

QUINTA.- MARGEN COMERCIAL

5.1. La Asesora de Belleza, al vender productos de AVON, generará márgenes comerciales establecidos por AVON aplicables en cada momento según la información publicada en la página web privada de la Asesora de Belleza. Estos márgenes comerciales no se aplicarán en caso de muestras o de productos facilitados a precio neto a fines de demostración, que la Asesora de Belleza puede solicitar o no a su conveniencia. Asimismo, en dicha página web privada de la Asesora de Belleza se informará a ésta sobre los incentivos a los que podrá acceder como consecuencia de la prestación de servicios de distribución, a título informativo que no limitativo pueden ser viajes, convenciones de ventas (dichos incentivos deben ser disfrutados por el titular del contrato).

5.2. Los márgenes comerciales se aplicarán sobre el precio de venta al público recomendado que aparece en folleto según la información publicada en la página web privada de la Asesora de Belleza.

SEXTA.- PAGOS

La Asesora de Belleza tendrá que pagar sus pedidos al contado, prepago con tarjeta bancaria en el momento de realizar el pedido o a crédito, de conformidad con la política de Compañía vigente.

AVON solo estará obligada a la entrega de cada uno de los pedidos si la Asesora de Belleza no supera su límite de crédito, si lo hubiere, y no tiene ninguna factura impagada.

En caso de no producirse el pago de cualquier cantidad adeudada en el plazo de veintiún (21) días para las Asesora de Bellezas de la Península y Baleares y cuarenta y dos (42) días para las Asesora de Bellezas de Canarias, Ceuta y Melilla, AVON cobrará a la Asesora de Belleza, en concepto de gastos de gestión de cobro, los importes que la Asesora de Belleza podrá consultar en su web privada dentro de la página oficial www.avon.es. En este caso, AVON emitirá una factura por el importe correspondiente a los gastos de gestión de cobro. Asimismo, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a ficheros comunes relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias en la forma prevista en la normativa aplicable. Además, AVON tendrá el derecho a resolver el presente contrato con efectos inmediatos.

SEPTIMA.- FACTURACIÓN

La Asesora de Belleza acepta recibir las facturas de forma electrónica. Asimismo, la Asesora de Belleza acepta recibir facturas electrónicas respecto a las facturas rectificativas. Si no desea recibir dichas comunicaciones o no desea recibir las facturas rectificativas de forma electrónica, por favor, envíe un escrito en tal sentido a la dirección de correo electrónico atencionAsesora de Belleza@avon.com por correo ordinario a la dirección: Vía de los Poblados, 3, Parque Empresarial Cristalía 7.8, Planta 5, 28033 de Madrid a la atención del departamento de Atención a la Asesora de Belleza.

AVON emitirá una factura a la Asesora de Belleza por la compra de productos que son objeto de reventa con IVA más Recargo de Equivalencia cuando la Asesora de Belleza actúa como comerciante minorista. No obstante, cuando la Asesora de Belleza actúe como consumidor final o los productos no sean objeto de reventa, AVON facturará con IVA o IGIC a la Asesora de Belleza.

OCTAVA.- VENTA ONLINE

Se establece expresamente que, en el caso de que Usted comercialice productos de AVON por Internet, usted será la única responsable de la venta y transacción realizada no teniendo AVON responsabilidad alguna respecto de las consecuencias que se pudieran derivar de dicha venta u oferta.

En el caso de que usted comercialice o promocióne los productos a través de su propia página web, páginas webs de terceros o redes sociales, deberá cumplir con la política de AVON establecida al efecto. En particular, asimismo, en el caso de que usted comercialice o promocióne los productos a través de su propia página web, deberá observar los siguientes requisitos:

- No incluir el logotipo de AVON
- No utilizar la imagen de sus modelos, sin aprobación previa de AVON
- No copiar las composiciones de la página oficial de AVON y en general, respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial de AVON, incluyéndose en este último, la prohibición de registrar nombres de dominios en los que se incluyan marcas titularidad de cualquier compañía de Grupo AVON.
- Cumplir con las reglas a aplicar relativas a las campañas SEM que AVON le comunique
- Asimismo, deberá incluir la siguiente leyenda en un lugar visible de la página principal de su sitio web: *“Esta página web es de titularidad de Doña (nombre de la Asesora de Belleza independiente), no constituyendo el sitio web oficial de AVON COSMETICS, S.A.U., por lo que cualquier reclamación relacionada con la adquisición de productos deberá dirigirse a (nombre de la Asesora de Belleza) y nunca a AVON COSMETICS, S.A.U.”*

NOVENA.- COMUNICACIONES

AVON pondrá en conocimiento de la Asesora de Belleza, incluso a través de medios electrónicos, información sobre sus productos y los precios sugeridos de venta al público y ofertas de los mismos, que se encuentran en vigor en cada momento, además de comunicaciones y felicitaciones de cortesía a la Asesora de Belleza.

PARTE 3. ACUERDO DE COLABORACIÓN COMERCIAL

PREVIA.- DEFINICIONES

Para la correcta interpretación del presente Acuerdo de colaboración profesional y de los requisitos necesarios para alcanzar cada nivel de Líder de Ventas, se definen los siguientes parámetros:

- **Asesora de Belleza Activa:** Se entenderá por Asesora de Belleza activa, aquella que realiza pedido de un importe igual o superior a 29,90€ PVP en una campaña.
- **Venta Personal:** Se entenderá por venta personal de una Líder de Ventas, la venta PVP como distribuidor en una campaña. La Venta Personal no contabilizan para la Venta Neta .
- **Venta de Grupo:** Se entenderá por venta de grupo, la venta PVP de toda la unidad de venta en una campaña, incluida la Venta Personal de Líder de Ventas.
- **Venta Neta:** Se entenderá por venta neta, la venta de Grupo PVP, menos las devoluciones, menos del 85% de la deuda pendiente de pago transcurridas 5 campañas desde que se hizo el pedido.
- **Productos que no contabilizan para la Venta:** son, todos aquellos productos, en los que se indica en factura “agotados definitivamente” así como “productos solidarios” (lucha contra el cáncer, la lucha contra violencia de género y los ecológicos “Hello Green”)

PRIMERA.- OBJETO

La Parte 3 del Acuerdo tiene por objeto designar a la Líder de Ventas como colaboradora comercial, en el marco de una relación mercantil de prestación de servicios y con sujeción a los términos previstos en este Acuerdo, a fin de maximizar las ventas de productos de AVON a los clientes a través del sistema de Venta de Directa (en adelante, "los Servicios").

La Líder de Ventas prestará los Servicios actuando de forma autónoma y según su mejor criterio respetando las directrices de marca de AVON. No obstante lo anterior, AVON podrá realizar un control del cumplimiento por su parte de los Servicios contratados. También podrá darle recomendaciones de tipo genérico, sin que en ningún caso las mismas supongan su subordinación al poder directivo u organizativo de AVON en lo relativo a la prestación de Servicios, dado que la Líder de Ventas desarrollará su actividad de forma autónoma y sin sujeción alguna a las instrucciones de AVON.

SEGUNDA.- DURACIÓN

2.1. La Parte 3 del presente Acuerdo solo entrará en vigor cuando usted inicie una relación de prestación de servicios con AVON, esto es cuando usted nombre a su primera Asesora de Belleza de acuerdo con los términos del presente Acuerdo. Es una condición esencial de la Parte 3 de este Acuerdo que usted cumpla en su totalidad los términos y condiciones de la Parte 1 y 2 de este Acuerdo. La Parte 3 de este Acuerdo terminará automáticamente si la Parte 1 y 2 de este Acuerdo se terminan. La terminación de la Parte 3 del presente Acuerdo no supondrá la terminación automática del resto del Acuerdo (Parte 1 y/o Parte 2), a menos que se indique expresamente.

2.2. Cualquiera de las partes tendrá derecho a resolver la Parte 3 de este Acuerdo, previa comunicación escrita a la otra, con la antelación mínima de un (1) mes y sin que tenga que mediar causa alguna de resolución. En todo caso, AVON podrá resolver el contrato si se cumpliera uno o cualquiera de los siguientes supuestos con efectos inmediatos, en cuyo caso, no será preceptivo el preaviso mínimo:

- Si usted causa baja como Asesora de Belleza
- Si la Líder de Ventas realizase cualquier actuación que pudiera dañar la imagen o intereses de AVON y/o se detecte indicios razonables de conducta fraudulenta. En este sentido, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta i) la realización de un nombramiento en el que el titular de los datos manifiesta un uso fraudulento de los mismos ii) un abuso en la realización de devoluciones de la Líder de Ventas o su equipo, cuyo número sea superior a la media iii) un abuso en la solicitud de productos SAF de la Líder de Ventas o su equipo iv) un incremento anormal en la morosidad de su equipo y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.
- Si la Líder de Ventas incurre en un conflicto de interés según se describe en la estipulación 7 de la Parte 1 del presente.
- Si durante 7 campañas consecutivas la Líder de Ventas se mantiene en el nivel Candidata.
- Si la Líder de Ventas incumple cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

TERCERA.- COMPROMISOS

La Líder de Ventas se encargará de prestar los siguientes servicios de acuerdo con el plan de negocio que AVON le suministre en cada momento, entre otros:

- Captación de distribuidores/as en el territorio de España
- Asesoramiento y orientación a los distribuidores/as de su unidad, respecto de la venta de los productos y conforme a la metodología de venta de AVON
- Realizar las gestiones oportunas para garantizar el pago a AVON de las cantidades que deban ser abonadas por los distribuidores/as
- Llevar a cabo las actividades de Líder de Ventas de manera profesional y de acuerdo con los valores de AVON
- Actuar en el mejor interés de AVON en todo momento;
- Usted se compromete expresamente a cumplir todas las obligaciones legales, fiscales, en materia de derecho de consumidores y usuarios, o de cualquiera otra naturaleza, que para ella se deriven de la actividad que ha de realizar, conforme al presente contrato.

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN

4.1 Como contraprestación a la correcta prestación de los Servicios, por cada campaña AVON abonará a la Líder de Ventas las cantidades resultantes de aplicar un porcentaje sobre la Venta Neta de su Venta de Grupo. El sistema de comisiones será establecido por AVON en función de la categoría de la Líder de Ventas. Esta información será facilitada a la Líder de Ventas.

4.2. En caso de que no se cumplan los requisitos mínimos de pago establecidos para la campaña, AVON realizará el pago de las comisiones conforme al nivel inferior para el que se cumplan.

4.3. Bonos. AVON se compromete a reconocer y satisfacer los Bonos en cada una de las categorías de Líderes de Ventas definidas en las cláusulas anteriores siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en las condiciones facilitadas la Líder de Ventas.

4.4. A todas las cantidades que AVON abone a la Líder de Ventas se practicarán las retenciones pertinentes, en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

QUINTA.- FACTURACIÓN

La Líder de Ventas se compromete a emitir una factura a AVON que documenta los servicios recibidos, sujeta a IVA o IGIC. La factura será indispensable para abonar la contraprestación por los Servicios.

SEXTA.- RESERVAS

AVON se reserva el derecho, a su absoluta discreción, a rechazar o imponer condiciones adicionales a cualquier Asesora de Belleza e o Líder de Ventas que usted nombre.